

CALENDARIO FISCAL

En el **primer semestre** de 2019 se inicia el cobro del IVTM, BASURA y VADOS, cuyo plazo voluntario es del 08/04 al 10/06. En el **segundo semestre** del año, del 02/09 al 04/11, se establece el período voluntario de pago del IBI URBANA Y RÚSTICA, IAE y BASURA.

BONIFICACIONES

- 50% por familia numerosa en el IBI;
- Exención por minusvalía en IVTM;
- Exención en tractores y maquinaria agrícola en IVTM;
- Bonificación del 100% por vehículo histórico o antigüedad superior a 25 años en IVTM.
- Bonificación de hasta un 95% en las transmisiones de terrenos, y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes.

SISTEMA ESPECIAL DE PAGO

Fraccionamiento del tributo en 2 pagos. Requisito indispensable: la domiciliación bancaria del Impuesto. Las fechas de pago serán el 30 de junio y el 30 de noviembre de cada ejercicio, realizándose una bonificación del 5% del recibo.

PAGO A LA CARTA

Los tributos por los que podrá ser solicitado el sistema de pagos son los siguientes:

- Impuesto sobre bienes inmuebles (obligatorio)
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica
- Tasa por entrada de vehículos

El solicitante, que debe encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, podrá fraccionar el pago hasta en 10 plazos, siempre que el importe de la cuota mensual resulte superior a 30€. La solicitud deberá presentarse desde el 15 de Octubre hasta el 15 de Diciembre del año inmediatamente anterior a aquel en que el sistema deba surtir efectos. Para poder acogerse a este pago, será necesaria la domiciliación del Impuesto.

* * *

Consulta las condiciones, bonificaciones y diferentes formas de pago. Intentamos ponértelo más fácil y cómodo, para que el pago sea más asequible.

CALENDARIO FISCAL

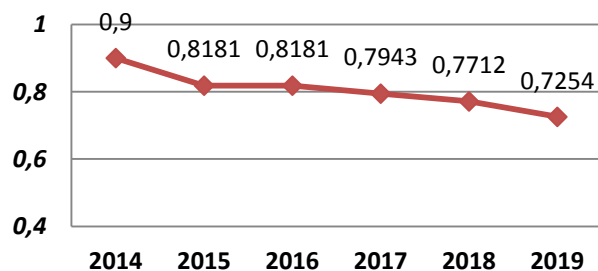


- IVTM, BASURA y VADOS
- IBI URBANA Y RÚSTICA, IAE y BASURA

MEJORAR EL PUEBLO ESTÁ EN MANOS DE TODOS

El pueblo es de todos y para todos, y todos debemos estar para el pueblo. Pensando en el bien común, cada día estamos consiguiendo más bonificaciones y reducciones. Asimismo, en los últimos años con el esfuerzo de todos hemos conseguido bajar el IBI. Gracias por vuestro apoyo y la responsabilidad.

IBI



PUEDE CONTACTAR CON NOSOTROS A TRAVÉS
DE CUALQUIERA DE NUESTROS CANALES DE
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE:



**Oficina de Recaudación
y Atención al Contribuyente**

Horario: 8:30 – 14:30, de L a V

Dirección: Calle Navalcarnero, nº 20



Teléfono: 91.816.81.08 Ext.4



Internet:

<http://aytoquijorna.org/recaudacion>

E-mail: recaudacion@aytoquijorna.org

recaudacion3@aytoquijorna.org



Bandomóvil Quijorna Informa



Excmo. Ayuntamiento
de Quijorna

QUIJORNA

EL AYUNTAMIENTO

INFORMA DEL

CALENDARIO FISCAL 2019

Actualización catastral y

bajada del IBI

Información sobre procedimiento,
fechas y bonificaciones existentes
en el municipio